



DECRETO EXENTO N° 4.105
RETIRO, 18 Diciembre de 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra N°j)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Programa Rehabilitacion

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de adquirir equipos de Rehabilitacion para Gimnasio del Cefam de Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor Chileactivo SPA, Rut 77.198.280-8, 04 Step Dos niveles, 04 Step Tres Niveles y 02 Escalera Coordinacion 12 peldaños.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma total de **\$188.796.-** (Ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL